



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1292	143567	29/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRÉS PIRAZZOLI Y CIA. LTDA.
 RUT EMPRESA: 83226000-2 N°: 472
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 3453800
 COMUNA: SANTIAGO CIUDAD:
 DOMICILIO: ALMIRANTE MONTT EMAIL@ apco@apco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PC 200-6
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 16 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COLLIPULLI Destino ▶ CABRERO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MININCO Destino ▶ CABRERO
 RUTA A RECORRER: RUTA 22-180-5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 30/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ .60 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 7.8 Total ▶ 19.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CF HD-23 SemiRemolque ▶ JG8988 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D)(D)	(D)(D)(D)				
PESOS X EJES	6	16	16				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	4.2	1.35	1.6				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE AUTORIZA A TRANSITAR HASTA EL DIA MIERCOLES 30.10.2012 HASTA LAS 23:59HRS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **30/10/2012** FECHA HASTA ▶ **30/10/2012**

<http://sps.mop.gov.cl/AdminSolicitudes/SobreDimension/Administrar/Print/Tecnico.asp?...> 29-10-2012

JAIME ORTEGA MOLINA
 Jefe Provincial (s)
 Vialidad Malleco